

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 02 de 2022
(01 de marzo de 2022)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

El suscrito Juez Cuarenta y Siete (47) Administrativa del Circuito Judicial de Bogotá, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el pasado quince (15) de febrero de la presente anualidad, fue recibida por este Despacho la lista de elegibles elaborada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para proveer el cargo vacante de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO con que cuenta este Juzgado.

La lista de elegibles está conformada por un (01) aspirante, así:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1.020.740.112	MELIZA FERNANDA MONROY PARRA	546.79

Teniendo en cuenta que la doctora MELIZA FERNANDA MONROY PARRA es la única de la lista, se procederá a su nombramiento en propiedad.

Que actualmente el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO está proveído en provisionalidad por la doctora LINA ANDREA BARRIOS CORTÉS identificada con la C.C. 53.051.551 cuyo nombramiento se dará por terminado una vez la doctora MELIZA FERNANDA MONROY PARRA tome posesión del cargo.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en propiedad a la doctora MELIZA FERNANDA MONROY PARRA identificada con la CC No. 1.020.740.112 en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO de este Juzgado.

SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad realizado a la doctora LINA ANDREA BARRIOS CORTÉS se dará por terminado una vez la doctora MELIZA FERNANDA MONROY PARRA tome posesión del cargo.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a la doctora LINA ANDREA BARRIOS CORTÉS.

CUARTO: Comuníquese este nombramiento a la interesada, informándole que cuenta con ocho (8) días para su aceptación o rechazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
JUEZ